



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla

C/ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstruc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220240014739.

Tipo y número de procedimiento: Juicio sobre delitos leves 70/2024, Negociado: C

Sobre: Delitos sin especificar

Atestado n°:

De: ROSA MARIA FERNANDEZ ACAL

Contra: LINA MARCELA HERNANDEZ VILLA

EDICTO

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 70/2024-C se ha dictado con fecha 17/09/2024 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción nº 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve numero 70/24 C seguidos por delito leve de injurias y amenazas contra Lina Marcela Hernández Villa, habiendo sido parte Rosa María Fernández Acal, asistida del abogado don Francisco Javier Fernández González-Toruño, en nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente Sentencia: .

FALLO

Que debo ABSOLVER y ABSUELVO a Lina Marcela Hernández Villa de los delitos leves de injurias y amenazas. Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQR25DYP474P9W7K9W4GVT6LU7SC	Fecha	08/11/2024	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA	Página	1/2	
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Al no haber sido localizada la denunciante, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: ROSA MARIA FERNANDEZ ACAL, DNI 30234597Q

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial de la Provincia, expido el presente.

En Sevilla, 7 Noviembre 2024

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Es copia auténtica de documento electrónico



Código:	OSEQR25DYP474P9W7K5W4GVT6LU7SC	Fecha:	08/11/2024	
Firmado Por:	MANUEL DÍAZ BARRERA	Página:	2/2	
URL de verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			